

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4641

Barbastro

Recursos Humanos

Resolución de contratación de personal laboral fijo Auxiliar Administrativo

Resolución número 3200, de 16 de octubre de 2026, por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo Auxiliar Administrativo tras proceso selectivo

Barbastro, 19 de octubre de 2026. Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.



NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1731196P

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 3200, de 16 de octubre de 2026, por el que se resuelve:

“PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado y que se referencia en el encabezamiento de la presente resolución.

SEGUNDO.- Atendiendo a la propuesta emitida por el tribunal, proceder a la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Barbastro, Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 a D.^a Gemma Labuena Espés, con el DNI ***0111**.

TERCERO.- El puesto asignado a la aspirante es el 9.2 de la Relación de Puestos de trabajo vigente.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores, por un importe total de 7.591,16 €, con el siguiente detalle:

	AÑO 2026 (3 meses)
Sueldos y salarios	5.744,35 €
SS a cargo del Ayuntamiento	1.846,81 €
Gasto total anual	7.591,16 €

QUINTO.- La aspirante propuesta deberá firmar el contrato de la plaza adjudicada en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la contratación.

SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente Decreto a la interesada y a la Unidad de Personal y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.”

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia con sede en la capital de la provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo.
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)